



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Viedma, 18 de agosto de 2020.-

**Al Señor  
Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Cr. Alejandro Palmieri  
SU DESPACHO**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en nuestro carácter de legisladores provinciales en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K N° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Seguridad y Justicia, el presente Pedido de Informes.

Durante el mes de junio, y con motivo de celebrarse la cuarta reunión del Consejo de Seguridad Interior de la que participaron todos los Ministros de Seguridad de las provincias, el Presidente de los argentinos Dr. Alberto Fernández, a través de un video, señaló: *"Las fuerzas de seguridad y quienes manejan la Seguridad tienen que tener muy en claro el rol que les compete: perseguir el delito no da piedra libre para cualquier cosa, estamos obligados a recordar que existe un Estado de Derecho, que hay reglas, leyes y condiciones éticas que se deben respetar. Tratemos de construir una mejor Seguridad, que prevenga y que actúe con severidad dentro de ese Estado de Derecho, para que finalmente la Justicia castigue a quienes delinquen"*; lo hizo en oportunidad de dirigir un mensaje a los encargados de Seguridad de todas las provincias.

El pasado viernes 7 de agosto la ministra de Seguridad de la Nación, Sabina Frederic, y el secretario de Derechos Humanos, Horacio Pietragalla Corti, fueron convocados a exponer en un plenario de comisiones de la Cámara de Diputados sobre las políticas de esas carteras contra la violencia institucional y acerca de la desaparición del joven Facundo Astudillo Castro. La reunión, que se realizó a través de videoconferencia, respondió a una invitación realizada por la presidenta de la comisión de



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Seguridad Interior, la legisladora Paula Penacca, y el presidente de la comisión de Derechos Humanos, a cargo de Hugo Yasky, ambos pertenecientes al bloque Frente de Todos.

Al cierre del encuentro quedó sellado el compromiso por parte de las comisiones de Seguridad Interior y Derechos Humanos y Garantías para continuar trabajando con estos funcionarios para elaborar un proyecto de ley que tipifique este tipo de delitos, tal como lo había anunciado el Presidente Alberto Fernández.

El pasado 9 de agosto, en el barrio "Costa Norte" de la localidad de Cipolletti, efectivos policiales habrían interceptado a dos jóvenes que se movilizaban en una moto al ingreso del colegio Sunrise, quienes al percatarse de su presencia se dieron a la fuga. En esas circunstancias, se inició una persecución en la que supuestamente los dos sujetos comenzaron a disparar contra el personal y los efectivos, que a su vez, habrían respondido efectuando disparos. Según informaciones, en un primer momento participaron policías de la Comisaría Cuarta a los que posteriormente se sumó un móvil del Cuerpo de Seguridad Vial, quienes habrían solicitado el auxilio de los médicos para que asistan a un joven gravemente herido de bala.

La directora del Hospital de Cipolletti, Dra. Claudia Muñoz precisó: *"Aparentemente, el impacto había sido en la cabeza y también habría sufrido un corte de arma blanca (...) señaló también que la bala no quedó alojada en su cabeza, ya que la herida que presenta el joven tiene orificio de entrada y salida"*.

El joven herido de bala en Costa Norte está con muerte cerebral, tiene 23 años y permanece internado en el hospital cipoleño. Fuente: Diario La Mañana Cipolletti, 10/08/2020.

Teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional está dando señales claras acerca del cuidado de la vida de todos los ciudadanos y ciudadanas, que impulsa acciones concretas tendientes a recuperar una visión respetuosa de los Derechos Humanos, y que se está en la búsqueda de un cambio profundo en el funcionamiento de la seguridad interior de la Nación con el consenso de todas las provincias, creemos sumamente importante que este



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

tipo de hechos deben ser esclarecidos ante la ciudadanía con la celeridad que requieren.

Por los motivos expuestos es que requerimos al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Seguridad y Justicia de la provincia el siguiente Pedido de Informes:

**Autor:** Héctor Marcelo Mango.

**Acompañantes:** Ramón Chioconni, Daniela Salzotto, Jose Luis Berros, María Grandoso, Ignacio Casamiquela, Gabriela Abraham, Alejandra Mas, Daniel Belloso.

**PEDIDO DE INFORMES**

1. Informe las actuaciones realizadas por el Poder Ejecutivo Provincial y el Ministerio de Seguridad y Justicia ante los hechos ocurridos el 9 de agosto del corriente año en el barrio "Costa Norte" de Cipolletti en el que se encontrarían involucrados agentes de la Policía provincial.
2. Adjunte informes, actas o documentación, elaborada por las autoridades correspondientes en la que conste el detalle de lo sucedido en circunstancias de producirse los hechos referidos en el punto anterior.
3. Describa con indicación de datos oficiales, la cantidad de hechos vinculados en forma directa con Violencia Institucional que involucran a la Fuerza Policial de la Provincia, acontecidos durante el presente año.
4. Informe la cantidad de sumarios administrativos y sumarísimos de los casos de Violencia Institucional denunciados, que involucran a la Policía provincia y que se están llevando adelante hasta el presente.
5. Explique, detalle y precise el estado de los expedientes mediante los cuales se llevan adelante los sumarios administrativos y sumarísimos de los casos de Violencia Institucional denunciados.
6. Informe las políticas y acciones implementadas por el Ministerio de Seguridad y Justicia tendientes a resolver este tipo de hechos que se vienen repitiendo con asiduidad dentro de la Fuerza Policial de la Provincia.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **S O L I C I T A**

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, a pedido de los señores legisladores Héctor Marcelo MANGO, Antonio Ramón CHIOCCONI, Daniela Silvina SALZOTTO, José Luis BERROS, María Inés GRANDOSO, Ignacio CASAMIQUELA, Gabriela Fernanda ABRAHAM, María Alejandra MAS y Daniel Rubén BELLOSO, en relación a que durante el mes de junio, y con motivo de celebrarse la cuarta reunión del Consejo de Seguridad Interior de la que participaron todos los Ministros de Seguridad de las provincias, el Presidente Dr. Alberto Fernández, a través de un video, señaló: "Las fuerzas de seguridad y quienes manejan la seguridad tienen que tener muy en claro el rol que les compete: perseguir el delito no da piedra libre para cualquier cosa, estamos obligados a recordar que existe un Estado de Derecho, que hay reglas, leyes y condiciones éticas que se deben respetar. Tratemos de construir una mejor seguridad, que prevenga y que actúe con severidad dentro de ese Estado de Derecho, para que finalmente la Justicia castigue a quienes delinquen"; lo hizo en oportunidad de dirigir un mensaje a los encargados de seguridad de todas las provincias.

El pasado viernes 7 de agosto la Ministra de Seguridad de la Nación, Sabina Frederic, y el Secretario de Derechos Humanos, Horacio Pietragalla Corti, fueron convocados a exponer en un plenario de comisiones de la Cámara de Diputados sobre las políticas de esas carteras contra la violencia institucional y acerca de la desaparición del joven Facundo Astudillo Castro. La reunión, que se realizó a través de videoconferencia, respondió a una invitación realizada por la presidenta de la Comisión de Seguridad Interior, la legisladora Paula Penacca, y el presidente de la Comisión de Derechos Humanos, a cargo de Hugo Yasky, ambos pertenecientes al Bloque Frente de Todos.

Al cierre del encuentro quedó sellado el compromiso por parte de las comisiones de Seguridad Interior y Derechos Humanos y Garantías para continuar trabajando con estos funcionarios para elaborar un proyecto de ley que tipifique este tipo de delitos, tal como lo había anunciado el Presidente Alberto Fernández.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

El pasado 9 de agosto, en el barrio "Costa Norte" de la localidad de Cipolletti, efectivos policiales habrían interceptado a dos jóvenes que se movilizaban en una moto al ingreso del Colegio Sunrise, quienes al percatarse de su presencia se dieron a la fuga. En esas circunstancias, se inició una persecución en la que supuestamente los dos sujetos comenzaron a disparar contra el personal y los efectivos, que a su vez, habrían respondido efectuando disparos. Según informaciones, en un primer momento participaron policías de la Comisaría Cuarta a los que posteriormente se sumó un móvil del Cuerpo de Seguridad Vial, quienes habrían solicitado el auxilio de los médicos para que asistan a un joven gravemente herido de bala.

La directora del Hospital de Cipolletti, Dra. Claudia Muñoz precisó: "Aparentemente, el impacto había sido en la cabeza y también habría sufrido un corte de arma blanca (...) señaló también que la bala no quedó alojada en su cabeza, ya que la herida que presenta el joven tiene orificio de entrada y salida".

El joven herido de bala en Costa Norte está con muerte cerebral, tiene 23 años y permanece internado en el Hospital Cipoleño. Fuente: Diario La Mañana Cipolletti, 10/08/2020.

Teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional está dando señales claras acerca del cuidado de la vida de todos los ciudadanos y ciudadanas, que impulsa acciones concretas tendientes a recuperar una visión respetuosa de los Derechos Humanos, y que se está en la búsqueda de un cambio profundo en el funcionamiento de la seguridad interior de la Nación con el consenso de todas las provincias, creemos sumamente importante que este tipo de hechos deben ser esclarecidos ante la ciudadanía con la celeridad que requieren, por ello solicitamos se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1. Las actuaciones realizadas por el Poder Ejecutivo Provincial y el Ministerio de Seguridad y Justicia ante los hechos ocurridos el 9 de agosto del corriente año en el barrio "Costa Norte" de Cipolletti en el que se encontrarían involucrados agentes de la Policía provincial.
2. Actas o documentación, elaborados por las autoridades correspondientes en los que conste el detalle de lo sucedido en circunstancias de producirse los hechos referidos en el punto anterior.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

3. Describa con indicación de datos oficiales, la cantidad de hechos vinculados en forma directa con violencia institucional que involucran a la fuerza policial de la provincia, acontecidos durante el presente año.
4. La cantidad de sumarios administrativos y sumarísimos de los casos de violencia institucional denunciados, que involucran a la policía provincial y que se están llevando adelante hasta el presente.
5. El estado de los expedientes mediante los cuales se llevan adelante los sumarios administrativos y sumarísimos de los casos de violencia institucional denunciados.
6. Las políticas y acciones implementadas por ese ministerio tendientes a resolver este tipo de hechos que se vienen repitiendo con asiduidad dentro de la fuerza policial de la provincia.

VIEDMA, 25 de agosto de 2020.